



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO TALENTO HUMANO MECUC

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 28 de junio de 2026

Señor patrullero®
PEDRO JOSÉ MAYORGA ALBARRACIN
CC. 1090488909 de Cúcuta
Calle 12 Av. 12 # 15-54 barrio El Contento
Ciudad

Asunto: comunicación mediante aviso - comunicado oficial GS-2026-076005-MECUC
reintegro de dineros al Tesoro Nacional

Teniendo en cuenta que la empresa de mensajería 4-72 certificó que, por la causal "desconocido", no fue posible entregar el Comunicado Oficial No. GS-2026-076005-MECUC del 17 de junio de 2026, remitido a la dirección registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH, mediante el cual se le requirió para que efectuara el reintegro de la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$415.909,83 M/CTE.), a la cuenta corriente No. 110-451-00039-2 del Banco Popular, denominada Gastos de Personal de la Policía Metropolitana de Cúcuta, correspondiente a la retención del cincuenta por ciento (50 %) que debió efectuarse sobre el sueldo básico devengado entre el 30 de mayo de 2025 y el 9 de junio de 2025, con ocasión de la medida de aseguramiento de detención preventiva de la cual fue sujeto, esta Jefatura del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en aplicación de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso que orientan las actuaciones administrativas, procede a COMUNICAR MEDIANTE AVISO el contenido del citado Comunicado Oficial, el cual se anexa integralmente al presente.

En consecuencia, se invita al señor Patrullero (r) PEDRO JOSÉ MAYORGA ALBARRACÍN para que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, se comunique o comparezca ante la Oficina del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, ubicada en la avenida Demetrio Mendoza, entre calles 22 y 24, barrio San Mateo, o a través del correo electrónico institucional mecuc.gutah-gruno@policia.gov.co, con el fin de conocer los antecedentes del caso, presentar las explicaciones que considere pertinentes y, de ser procedente, efectuar el reintegro voluntario de los recursos.

Se advierte que, de no obtenerse respuesta dentro del término indicado, la Policía Nacional continuará con la actuación administrativa correspondiente y, de encontrar acreditados los presupuestos legales y fácticos, expedirá el acto administrativo que defina la existencia de la obligación de reintegrar los recursos al Tesoro Nacional, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa del interesado.

El presente aviso se expide exclusivamente para efectos de publicidad de la actuación administrativa y se incorpora al expediente correspondiente. En razón de que el Comunicado Oficial constituye un requerimiento de carácter persuasivo y no un acto administrativo definitivo, contra el presente aviso no procede recurso alguno.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Benedicto Rolon Escalante
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 6663062
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible Mecuc
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: jose.rolon@correo.policia.gov.co
29/06/2026 10:28:02 a. m.

Anexo: si

Avenida Demetrio Mendoza entre calle 22 y 24 barrio san mateo
Teléfono: 607 5748737 ext 21551
mecuc.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
GRUPO TALENTO HUMANO MECUC

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 17 de junio de 2026

Señor Patrullero (R)
PEDRO JOSÉ MAYORGA ALBARRACIN
Calle 12 Av. 12 # 15-54 barrio El Contento
Cúcuta

Asunto: Notificación de reintegro de dineros al Tesoro Nacional

Actuando en condición de Jefe encargado del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en atención a que la Policía Nacional desde el mes de abril de 2021 migró al nuevo proceso de pagos de la nómina de activos y pensionados a través del Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF, y teniendo en cuenta que la nómina se liquida de manera anticipada, al momento de causarse su retiro de la institución le fueron reconocidos unos haberes sin causar derecho, así:

Mediante comunicado oficial GS-2025-097383-DITAH la Dirección de Talento Humano informa a esta metropolitana lo siguiente así:

“De manera atenta me permito informar al señor Coronel, que los funcionarios relacionados a continuación, presentan la novedad de suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones, cuyos actos administrativos que las profieren en el artículo segundo establecen:

Resolución nro 01864 del 27/06/2025

“(…) Disponer que la unidad nominadora en coordinación con el área de nomina del personal activo de la Dirección de Talento Humano, retenga la prestaciones sociales que le puedan corresponder al Patrullero (para la época – hoy retirado) PEDRO JOSÉ MAYORGA ALBARRACIN, el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico devengado del 30 de mayo de 2025 (fecha medida de aseguramiento de detención preventiva) al 09 de junio de 2025 (fecha notificación retiro de la institución); dineros que se remitirán a la Tesorería General - nómina de suspendidos, en espera que le sea resuelta su situación penal en forma definitiva. En caso que no sea posible efectuar la deducción antes mencionada, se deberá adelantar el cobro persuasivo pertinente y de no ser posible su recaudo, remitir a la Secretaría General – Grupo de Jurisdicción Coactiva, con el fin que se realice el correspondiente cobro. (...)”.

Siendo importante indicar que, verificado el sistema de información para la administración del talento humano, al funcionario le grabaron el “RETIRO SIN TRES

MESES DE ALTA” según la Resolución nro. 00349 del 06-06-2025, a partir del 09-06-2025.

Por lo anterior, se deberá adelantar las acciones con el fin de recobrar los dineros que deben ser retenidos a los funcionarios y remitirlos a la Tesorería General – nómina de suspendidos, toda vez que el cobro se encuentra en cabeza de la unidad nominadora”, así:

Grado	Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Resolución	Periodo liquidado	Valor a reintegrar
PT (r)	Pedro José Mayorga Albarracín	1090488909	01864 del 27-06-2025	30-05-2025 al 09-06-2025	\$415.909,83

En virtud de lo anterior, dichos emolumentos deberán ser reintegrados a través de consignación a la cuenta corriente N° 110-451-00039-2 del Banco Popular a nombre de gastos de personal de la Policía Metropolitana de Cúcuta NIT 900259415, el valor de **\$415.909,83** m/cte, teniendo en cuenta que el día 09-06-2025 fue notificado del retiro mediante resolución.

Dicha consignación deberá realizarla antes del día 30 de julio de 2026, debiendo allegar el recibo de la consignación en original a esta jefatura, ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 23 Barrio San Mateo o a través del correo electrónico mecuc.gutah-gruno@policia.gov.co.

Se notifica a través de este escrito que, en caso de no realizar esta consignación, se procederá a proyectar el acto administrativo para declararlo deudor del tesoro público y se procederá con el cobro persuasivo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución nro. 5037 del 26/11/2021 “Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución No 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que la modifiquen”, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional y la Resolución nro. 2123 del 29/06/2023, “Por la cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia”, expedida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia”

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Carolina Castañeda Paredes
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
 Cédula: 1093743426
 Título: Especialista En Servicio De Policía
 Dependencia: Grupo Fuerza Disponible Mecuc
 Unidad: Metropolitana De Cucuta
 Correo: carolina.castaneda1023@correo.policia.gov.co
 17/06/2026 6:49:30 p. m.

Anexo: no

Avenida Demetrio Mendoza entre calle 22 y 24 barrio san mateo
 Teléfono: 607 5748737 ext 21551
mecuc.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA